



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Bulcourn, Pablo A.

Julio Pinto. Carl Schmitt y la reivindicación de la política Editorial Universitaria de La Plata, La Plata, 2000. 192 pp.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Bulcourn, P. A. (2001). Julio Pinto. Carl Schmitt y la reivindicación de la política Editorial Universitaria de La Plata, La Plata, 2000. 192 pp. *Revista de ciencias sociales*, (12), 258-262. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1188>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Julio Pinto

***Carl Schmitt y la
reivindicación de la política***

Editorial Universitaria de La Plata,
La Plata, 2000
192 pp.

No es fácil emprender el cometido de presentar un estudio como el que nos ofrece el Dr. Julio Pinto sobre el pensamiento de Carl Schmitt. Por un lado se trata de adentrarse en una de las elaboraciones teóricas sobre la política y el derecho más destacadas del pasado siglo, y por el otro, abrir una de las polémicas más intrincadas en las cuales ha dejado sus huellas el horroroso régimen nazi. Pero más allá de esta historia con conciencia de presente estamos viviendo, en los días en que se escribe este comentario bibliográfico, un cambio a nivel mundial categórico, cuyas consecuencias todavía no han entrado, ni siquiera, en los parámetros de la incertidumbre.

En este contexto de cambio de la política internacional, el trabajo de Julio Pinto se convierte en una labor intelectual acertada y profética. Que, a modo de enseñanza nos introduce en la polémica. Como bien nos señala:

“Entre los grandes estudiosos de la política, pocas figuras han despertado tantos juicios encontrados, tan ásperos y enconados debates como Carl Schmitt. Habría que remontarse a Maquiavelo y su tiempo para encontrar un rechazo tan amplio. Todavía hoy, los prejuicios gravitan fuertemente sobre quienes se acercan a su obra, atraídos por la claridad y originalidad conceptual de la misma. Es que resulta muy difícil olvidar el grado de compromiso personal que tuvo con el nazismo, su defección moral ante la dictadura de Hitler. El hecho de que pese a que vivió hasta 1985, jamás hiciera autocrítica alguna al respecto, salvo sus referencias casuísticas a las reservas mentales, a la vida interior, en la que según él se refugiaron los intelectuales alemanes cuando la violencia totalitaria acalló su reflexión crítica” (pp. 3-4).

El estudio de Julio Pinto constituye una exquisita exégesis históricamente contextualizada de la evolución teórico-conceptual de Schmitt, la cual nos permite tanto introducirnos en la obra schmittiana con un fuerte contenido pedagógico y didáctico, como también hacernos eco de todos los grandes debates que

desde mediados del siglo xx se han ido sucitando alrededor de este pensamiento. Además, el mismo ha presentado la paradoja de la reivindicación de la izquierda europea como una fuerte apelación de bautismo para la derecha argentina y española.

Camposino, católico, no perteneciente a la burguesía ilustrada alemana, Schmitt encarna la discusión del cosmopolitismo positivista vs. el historicismo y la tradición del pensamiento alemán; el cual también posee grandes diferencias con el nazismo, ya que el régimen estableció una apelación al mito de la raza superior diferente a los fundamentos racionales contenidos en la historia del pensamiento alemán.

Transmitido a través de *La esencia de lo político* de Julien Freund (judío y perteneciente a la resistencia) los estudios de Schmitt transitan por una sistemática reflexión teórica e histórica por los fundamentos de la "Razón de Estado" inaugurada por Maquiavelo y apuntalada por obras como la de Hobbes, Bodino y Weber. Como sostiene Pinto: "Para Schmitt las instituciones políticas anglosajonas son inaplicables en el contexto alemán, dado que sus

circunstancias históricas son muy distintas. Frente a la tradición jurisdiccionalista del mundo anglosajón, que judicializó la política, destaca la presencia de la tradición administrativista alemana que la burocratizó. Esto hace que constituyan modelos diferentes de institucionalización que ninguna elite puede modificar. El Estado se destaca asimismo para Schmitt, no por el weberiano monopolio de la violencia, sino por el monopolio de la decisión política. Pero esta última no puede desconocer la historicidad que distingue a las instituciones políticas de la modernidad. Basadas en la soberanía popular que les da origen, no pueden dejar de ser congruentes con los valores de una determinada sociedad" (pp. 6-7).

La diferencia entre moral y política, entre Iglesia y Estado es el fundamento de la crisis de legitimidad por la que atraviesa el Estado absolutista y las sociedades europeas siendo consecuencia obligada del proceso de secularización que culmina en el siglo XVIII. En todo este proceso de construcción de los Estados-nación europeos la dialéctica entre violencia y orden, entre legalidad y estado de excepción son las matrices históricas que

pretende revelar la obra de Schmitt. Al respecto nos comenta Julio Pinto: “La hermenéutica filosófica alemana se define a sí misma como una autocomprensión generada históricamente. Esta premisa constituye la clave de bóveda que permite comprender, y así explicar, cómo se construyó la armazón conceptual que dio su sentido a la vida y la obra teórica de Carl Schmitt, constitucionalista y politólogo alemán al que le tocó vivir esos años de excepción. El que, como Hobbes, al que tanto amaba, no logró sustraerse a la violencia de su tiempo. Por eso su obra constituye una respuesta, erudita y lúcida, a las crisis que padecen en ese entonces su sociedad cuyo proceso histórico ha recorrido un camino tan distinto del que caracterizara a las naciones anglosajonas. En esa sociedad ha sido el Estado el que construyó la sociedad civil y constituye por eso su última *ratio* cuando una crisis se agudiza hasta llegar a poner en peligro la existencia de sus instituciones, políticas y civiles” (pp. 56-57).

Los estudios de Carl Schmitt problematizan centralmente las situaciones de crisis políticas que afectan a la seguridad del Estado,

y por ende a todo marco constitucional-legal, dentro de un mundo de fricciones entre Estados antagónicos y competitivos, donde la guerra también constituye un escenario extremo de la política, pero también un punto extremo de su decadencia. Pinto nos remarca esta temática de la siguiente forma: “Ya desde sus primeros escritos, el eje en el que centra su reflexión jurídica es el estudio de los problemas que afectan a la seguridad del Estado y a la preservación del orden constitucional existente. Al hablar en sus artículos acerca de la ley marcial, sostiene que ante una amenaza al Estado un comandante militar no debe ser limitado por las restricciones que establece el Derecho. Si le fuera necesario afrontar un peligro inmediato, puede suspender temporalmente las disposiciones constitucionales o establecer provisoriamente medidas temporarias (*Massnahmen*) no instauradas por las leyes vigentes. Empero de ningún modo puede producir nuevas leyes (*Gesetze*) dado que es ésta una incumbencia esencial –y exclusiva– del ámbito legislativo. Las medidas temporarias (*Massnahmen*) deben por eso ser percibidas sólo como medios ocasionales para obtener fines

específicos, tales como poder sofocar un desorden interno o asegurar una adecuada movilización de los recursos que la guerra exige. Las leyes (*Gesetze*) representan en cambio una legislación de carácter más general y permanente. Bajo ninguna circunstancia, la suspensión de algunas leyes, como consecuencia de la puesta en práctica de estas medidas temporarias, puede llegar a modificar el orden jurídico existente" (p. 63).

La originalidad y profundidad de la reflexión schmittiana nos permite realizar una verdadera excursión por la teología cristiana para reconstruir conceptualmente ese sinuoso camino de la secularización. Tomando una cita del propio Schmitt extraída por Pinto de Teología Política, nuestro polémico autor resalta: "Todos los conceptos sobresalientes de la moderna teoría del Estado son conceptos teológicos secularizados. Lo cual es cierto no sólo por razón de su desenvolvimiento histórico, en cuanto vinieron de la Teología a la teoría del Estado, convirtiéndose, por ejemplo, el dios omnipotente en el legislador todopoderoso, sino también por razón de su estructura sistemática, cuyo conocimiento es imprescindible

para la consideración sociológica de estos conceptos. El Estado excepcional tiene en la Jurisprudencia análoga significación que el milagro en la Teología. Sólo teniendo conciencia de esa analogía se llega a conocer el desenvolvimiento de las ideas filosófico-políticas en los últimos siglos. Porque la idea del moderno Estado de Derecho se afirmó a la par que el deísmo, con una teología y una metafísica que destierran del mundo el milagro y no admiten la violación excepcional de las leyes naturales" (pp. 70-71).

La relación entre legitimidad y legalidad, heredada de su maestro Max Weber es también uno de los ejes por los cuales se articula su teoría del Estado, en la cual el Estado de excepción constituye solamente una situación crítica, momentánea y extrema. Como sostiene Schmitt en la citada obra: "El Estado es poder originario de mandar. Pero lo es en cuanto es fuerza de un orden, 'forma' para la vida de un pueblo, no arbitraria coacción por medio de la violencia. Su intervención es requerida sólo cuando la libre acción individual o corporativa sea insuficiente, debe quedarse en segundo plano como última *ratio*; la esfera del orden no debe tener

contacto con los intereses económicos, sociales y culturales, propios para ser encomendados a la autonomía administrativa” (p. 72).

Polémica y actualidad parecen emanar tanto del pensamiento schmittiano como de la controversia alrededor de éste. Memoria activa de un horror, posiblemente soberbia autoreflexiva e introspección por

parte de una de las mentalidades más creativas del pensamiento político actual son el marco que nos incita a leer detenidamente el trabajo de Julio Pinto; el cual nos ha brindado la posibilidad de acceder a una verdadera “biografía intelectual” tal como hiciera Maximilian Rubel sobre Marx en la década del sesenta.

Pablo A. Bulcourf ♦